

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202200485

Siendo viable atender la solicitud de medidas cautelares impetrada por el abogado que abrió el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante ESTEFANÍA RODRÍGUEZ RAMOS, al tenor de lo normado por el artículo 476 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

DECRETAR la medida de **EMBARGO** sobre el 50% de los inmuebles inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria 166-89521 y 166- 69481 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa, Cundinamarca.

Líbrese la comunicación que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA